



VELOCIDAD



TROFEO DE VELOCIDAD MOTORLAND ARAGÓN 2024

CAMPEONATOS de ARAGÓN, CASTILLA LA
MANCHA, CATALUÑA y COMUNIDAD
VALENCIANA DE VELOCIDAD

12, 13 y 14 de julio de 2024

REGLAMENTO PARTICULAR



PROGRAMA – HORARIO



5 de julio de 2024

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

8 de julio de 2024

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente

10 de julio de 2024

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de plazo Secretaría Permanente

11 de julio de 2024

12:00 Publicación lista definitiva de inscritos Secretaría Permanente

12 de julio de 2024

15:30 a 19:30 Entrega de Documentación Optativa

16:00 a 20:30 Verificaciones Técnicas Optativas

13 de julio de 2024

08:00 a 09:30 Entrega de Documentación

08:00 a 09:45 Verificaciones Técnicas

10:00 Briefing de Pilotos

10:40 a 11:10 Entrenamientos Libres 1 – 30'

14:50 a 15:20 Entrenamientos Libres 2 – 30'

18:45 a 19:25 Entrenamientos Oficiales Cronometrados - 15' + (10') + 15'

14 de julio de 2024

10:25 Carrera 1 (10 vueltas – Máximo 30')

13:45 Carrera 2 (10 vueltas – Máximo 30')

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el día 11 de julio de 2024, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

Los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 - ZARAGOZA

Tfno: 976 731 327

e-mail: info@fada.es

web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

MotorLand Aragón – Circuito de Velocidad

Ctra. A-2404, Km. 1. 44600 – Alcañiz (Teruel)

Tfno: 978835548 - 608794164

E-mail: info@motorlandaragon.com



Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

MotorLand Aragón organiza los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 una prueba de carácter regional denominada **TROFEO DE VELOCIDAD MOTORLAND ARAGÓN 2024**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: José Luis Omella Griñón

Secretaría: Adrián Polo Celma

Vocal: Jesús Baquero Sancho

1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales se dará a conocer mediante Anexo a este Reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 EL TROFEO DE VELOCIDAD MOTORLAND ARAGÓN 2024 es puntuable para:

- Campeonato Aragón de Velocidad
- Campeonato de Castilla La Mancha de Velocidad
- Campeonato de Cataluña de Velocidad
- Campeonato de Velocidad de la Comunidad Valenciana

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamento General de los Campeonatos y Trofeos de Aragón de Velocidad.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

3.1 Distancia total del circuito: 5.077,65 metros (Trazado FIM)

3.2 Anchura mínima del circuito: 15 metros

3.3 Sentido de giro: Contrario a las agujas del reloj

3.4 Tipo de Salida: Parada

3.5 Localización de Pole Position: A la derecha de la línea de salida

3.6 Entrenamientos:

2 sesiones de Entrenamientos Libres de 30'

2 sesiones de Entrenamientos Oficiales Cronometrados de 15' (15'+(10')+15')

3.7 Carreras: 2 carreras a 10 vueltas (máximo 30')

Art. 4 Pilotos y Vehículos Admitidos

- 4.1** Podrán participar en la prueba los pilotos provistos de licencia de Piloto (P) o Piloto Circuitos (PC), así como de Permiso de Participación de Piloto o Piloto Circuitos, emitidas por cualquiera de las federaciones territoriales españolas con las que FADA tiene firmado convenio, con 16 años cumplidos y que así mismo cuenten con licencia de Concursante emitidas por cualquiera de las federaciones territoriales españolas con las que FADA tiene firmado convenio.
- 4.2** Serán admitidos los vehículos definidos en los Reglamentos del Campeonato Aragón de Velocidad.
- 4.2** El máximo de vehículos autorizados en cada una de las mangas será 44.

Art. 5 Inscripciones

- 5.1** Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el área privada.
- 5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción**
Hasta las 11:59 horas del viernes 5 de julio de 2024 en el primer plazo.
Hasta las 11:59 horas del miércoles 10 de julio de 2024 en el segundo plazo.
- 5.3** El listado de inscritos se confeccionará por riguroso orden de inscripción, considerando que un piloto queda inscrito cuando haya rellenado el formulario de inscripción a través de la página web de FADA y realizado el pago de la misma.
En caso de superarse la cifra de 44 vehículos inscritos, se confeccionará una lista de pilotos reserva que cubrirían las posibles bajas de última hora hasta el inicio de la prueba.
- 5.4** El número mínimo de pilotos inscritos para que la prueba quede constituida se estipula en 12.
- 5.5** El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14.1 del C.D.I.
- 5.6** Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:
- 5.6.1** Primer plazo: **300 €**
 - 5.6.2** Segundo plazo: **600 €**
 - 5.6.3** Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.
- 5.7** El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito on-line o por bizum a través de la plataforma en la zona privada.
- 5.8** La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.
- 5.9** Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:
- 5.9.1** A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
 - 5.9.2** En caso de que la prueba no se celebrara.

5.10 Seguro:

La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.11 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Transponder

Los transponder serán entregados por MotorLand Aragón con un precio de alquiler de 30 €.

Art. 8 Entrega de Trofeos

Se realizará entrega de trofeos a la finalización de cada una de las carreras, a los tres primeros clasificados de la scratch y del trofeo de Equipos y al primer clasificado de cada una de las clases, de la Copa de Clásicos y de la Copa 8V.



José Luis Omella Griñón
Presidente Comité Organizador

**ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 12 de JUNIO de 2024

PERMISO ORGANIZACIÓN N°: 18/2024



**Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA**

